



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2023-00095-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 244 #3 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ART. 64 DE LA LEY 2080 Y EL ART. 201A DE LA LEY 1437 ADICIONADO POR EL ART. 51 DE LA LEY 2080, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD ELECTORAL
RADICADO:	63001-2333-000-2023-00095-00
DEMANDANTE:	CARLOS HUMBERTO CASTRO SÁNCHEZ
DEMANDADO:	ANA ISABEL AMAYA TAPIERO

El escrito de apelación presentado por la demandada, contra auto del día 18 de diciembre de 2023, mediante el cual se admitió la demanda y se decretó medida cautelar, disponible en el link:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630012333000202300095006300123

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201a a la ley 1437 de 2011, hoy doce (12) de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 19 y 22 de enero de 2024.

Inhábiles: 20 y 21 de enero de 2024

Armenia, Quindío 18 de enero de 2024

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General